

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado, 50 cts,
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE

JUEVES, 4 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 35.—PÁG. 541

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden** regulando la inmovilización de plensos a favor de la Intendencia Militar.—Páginas 543 y 544.
- Otra** declarando separado del servicio y baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Telégrafos a don Tomás Gómez Parada.—Página 544.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Orden** Circular para que, a los efectos del Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. del E. núm. 540), los Presidentes de las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos liberados den conocimiento en relación nominal a la Dirección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra y por conducto del Gobernador Civil respectivo de las clases de tropa, cabos y soldados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Milicias heridos en acciones de armas o actos del servicio.—Página 544.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden** relacionada con el Registro provisional de Importaciones y Exportaciones.—Páginas 544 y 545.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

- Orden** para que todos los organismos oficiales relacionados con la economía nacional y empresas industriales y financieras cumplimenten los cuestionarios que les remita el Servicio Nacional de Estadística.—Página 545.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden** nombrando Delegado especial de la Jefatura Nacional de Prisiones para León y Asturias.—Página 545.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Antigüedad.**—Orden asignando la antigüedad que corresponde al Teniente Coronel de Infantería don Carlos Rubio López-Guijarro.—Página 545.
- Ascensos.**—Orden confiriendo empleo de Teniente provisional de Infantería a los Alféreces de Infantería D. Alfonso Jambrina y otros.—Págs. 545 y 546.
- Otra** id. id. de Milicias a los id. D. Tobias López Sancho y otros.—Página 546.

- Otra** id. id. de Caballería a los Alféreces D. Bruno Marchesi y otros.—Página 546.
- Otra** id. Sargento provisional de id. al Cabo Silvano Martínez Espinosa.—Página 546.
- Otra** confirmando en el empleo de Alférez de Artillería a D. Miguel Fernández Muñoz y otros.—Páginas 546 y 547.
- Ayudante de campo.**—Orden disponiendo cese en este cargo el Teniente Coronel de E. M. D. Luciano Centeno Negrete.—Página 547.
- Condecoraciones.**—Orden autorizando al Comandante Médico D. Luis Huertas para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdauia.—Página 547.
- Distintivos.**—Orden confirmando la concesión del distintivo de La Legión al Guardia de Asalto Celestino de Miguel.—Página 547.
- Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Comandantes de Infantería don Francisco Baldrich y otro.—Página 547.
- Otra** id. a los Tenientes de Infantería D. Moisés Miró Izquierdo y otro.—Página 547.
- Militarización.**—Orden militarizando en las industrias que indica a Gustavo Macho y otro.—Página 547.
- Otra** id. a José Grima Aznar y otros.—Págs. 548 y 549.
- Nombramientos.**—Orden nombrando Gobernador Militar de Castellón de la Plana al Coronel de Infantería D. Segundo Armesto Guerra.—Página 549.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Ascendiendo al empleo superior inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería D. Valentín Arévalo y otros.—Página 549.
- Otra** id. Teniente id. de Caballería a los Alféreces don Manuel Figuera y otro.—Páginas 549 y 550.
- Otra** id. Capitán id. de Artillería al Teniente D. Miguel Ochoa.—Página 550.
- Otra** id. id. de Ingenieros a los Tenientes D. Rafael de Roda y otros.—Página 550.
- Otra** id. Alférez id. id. a los Brigadas D. José Luis Bustos y otros.—Página 550.
- Otra** id. Teniente id. de Intendencia al Alférez don Eusebio Escudero.—Página 550.
- Reingreso en la situación de actividad.**—Orden disponiendo el reingreso en la situación de actividad del Capitán de Infantería, retirado, D. Manuel Rodríguez, muerto en acción de guerra y ascendido al empleo de Comandante.—Página 550.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confiriendo las asimilaciones que indica a los médicos civiles D. Enrique Gómez Entralla y otros.—Páginas 550 y 551.

Aumento de sueldo.—Orden concediendo el veinte por ciento de mejora en su haber de soldado del Cuerpo de Inválidos Militares a D. Desiderio Lucio Gómez Amestoy y otro.—Página 551.

Auxiliares de Almacén provisionales.—Orden nombrando Auxiliares de Almacén provisionales a don Ignacio Rodríguez y otros.—Páginas 551 y 552.

Benemérito Cuerpo de Mutilados.—Orden concediendo ingreso en el mismo con el título de “Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria” al soldado D. Valeriano Lorenzo Lorenzo.—Página 552.

Otra id. id. al Legionario D. Higinio Piñón Galego.—Página 552.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Caballería D. José Iñigo Bravo y otros.—Páginas 552 y 553.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de S. M. D. Manuel Ruigómez Velasco y otros.—Páginas 553 y 554.

Otra id. a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Juan Bartolomé y otros.—Páginas 554 y 555.

Otra id. a los Oficiales de Artillería D. Juan Alonso Areyzaga y otros.—Página 555.

Otra id. al Teniente provisional de Intendencia don Ramiro Dulanto.—Página 555.

Oficialidad de Complemento. (Ingreso).—Orden disponiendo ingrese en esta escala como Alférez Médico de Complemento de S. M. don Miguel Manzanares García.—Página 555.

(Ascenso).—Orden promoviendo al empleo de Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Brigada D. Carlos de Gregorio Rocasolano y Turmo.—Página 555.

(Destinos).—Orden asignando el destino que indica al Capitán de Complemento de Ingenieros don Eduardo Ruiz Cabrera.—Página 555.

Situaciones.—Orden pasando a la situación “Al Servicio del Protectorado” los Alféreces provisionales don José Jiménez López y otro.—Página 555.

Otra cesando en la anterior situación los Alféreces provisionales D. Rafael Cabezas Jiménez y otros.—

SUBSECRETARIA DE MARINA

Baja.—Orden causando baja en la Armada el Auxiliar Radio, provisional, D. Vicente Bernal Caparrros.—Página 555.

Destinos.—Orden cambiando de destino al Auxiliar segundo Naval D. Leopoldo Costas Touzas.—Página 555.

Otra id. id. al id. id. id. D. Paulino Ventura Marina.—Páginas 555 y 556.

Licencia por enfermo.—Orden concediendo cuatro meses de licencia por enfermo al Capitán de Infantería de Marina D. Severino Comis Sixto.—Página 556.

Reintegración al servicio activo.—Orden quedando sin efecto la separación del servicio acordada contra el 2.º Maquinista D. Rafael Sánchez Carmona.—Página 556.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinando al Comandante de Artillería D. Eugenio Lariva Ortiz.—Página 556.

Dejando sin efecto el destino del id. D. Pedro Rodríguez de Toro.—Página 556.

Confirmando el destino del Coronel id. D. Fernando Roldán Díaz de Arcaya.—Página 556.

Destinando al Capitán id. D. Senén del Oso Romero.—Página 556.

Id. al Teniente de Caballería D. Anibal Caro Román.—Página 556.

Dejando sin efecto el destino del Teniente Coronel ídem D. Miguel Arámburu e Inda.—Página 556.

Destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros D. José Vicente Juan.—Página 556.

Id. a los Comandantes D. Manuel Timoteo Ruiz Vogel y otro.—Página 556.

Dejando sin efecto el destino del Teniente Coronel de Carabineros D. Nicolás Mocholi Guerrero.—Página 556.

ANUNCIOS OFICIALES.—Comité de Moneda Extranjera.—Página 556.

GOBIERNO DE LA NACION

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES

Excmo. Sr.: La seguridad del abastecimiento Militar exige inmovilización de piensos en cantidad suficiente para atender sus necesidades primordiales en todo momento: esta inmovilización de productos ocasiona a los agricultores dificultades económicas, las cuales es decidido propósito del Gobierno reducir a sus límites más indispensables, cuando no sea posible, evitarlas totalmente.

En consecuencia, a propuesta de los Ministerios de Defensa Nacional y Agricultura, dispongo:

Artículo primero.—Los tenedores de cebada, avena y paja de cereal quedan obligados a presentar en el Ayuntamiento del término municipal donde tengan sus existencias, antes del 15 de septiembre próximo, declaración jurada, por duplicado, de las mismas, con arreglo al modelo oficial D-1. 1938-39.

Dichos impresos serán facilitados gratuitamente en todos los Ayuntamientos.

Las partidas en tránsito, serán declaradas por el consignatario, conceptuándolas como recibidas.

Artículo segundo.—Los Secretarios municipales devolverán al declarante, para su resguardo, un ejemplar de la declaración presentada, debidamente firmado y sellado.

Cerrado el plazo de declaración, procederán a enviar, por el medio más rápido posible, el ejemplar duplicado de todas las presentadas al señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de la respectiva provincia.

Artículo tercero.—Las Juntas Locales de Fomento Pecuario, designarán un ganadero, o persona de su confianza, que certifique la veracidad de las cantidades fijadas por los declarantes, como necesidades normales en el año agrícola para sus explotaciones.

Artículo cuarto.—Los Ingenieros Jefes de las Secciones Agronómicas informarán al Ministerio de Agricultura, tan pronto obren en su poder los detalles de las de-

claraciones a que se refieren los artículos anteriores, de las cantidades declaradas como existencia en la provincia de su jurisdicción; las necesidades de consumo de la explotación y las disponibilidades para la venta.

Artículo quinto.—Las Secciones Agronómicas, en colaboración con el Servicio Nacional del Trigo, inspeccionarán la veracidad de las declaraciones formuladas, proponiendo al Ministerio de Agricultura las sanciones que, a su juicio, consideren necesarias.

Estas sanciones podrán ser hasta del triple del valor de los piensos no declarados, o declarados en exceso, para consumo de la propia explotación.

Artículo sexto.—Provisionalmente, y hasta tanto se conozca el total de las cantidades declaradas, queda a disposición de la Intendencia Militar el 40 % del total de las existencias de cebada en poder de los tenedores, y el 25 % de la totalidad de existencias de avena y paja de cereales.

Artículo séptimo.—Será libre, dentro de los precios de tasa fijados oficialmente, el comercio de los productos a que afecta esta Orden, para las cantidades no comprendidas por los porcentajes retenidos para Intendencia Militar.

Artículo octavo.—El Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el Intendente General del Ejército, y teniendo en cuenta los resultados que arrojen las declaraciones formuladas, podrá modificar el porcentaje a retener a disposición

de la Intendencia Militar, en los productos y cantidades que estime precisas para atender las necesidades de la misma. Estos porcentajes de retención podrán ser variables para cada provincia, y los cupos se señalarán teniendo en cuenta las existencias de cada tenedor.

Artículo noveno.—Los tenedores de partidas retenidas para Intendencia Militar podrán vender los productos inmovilizados, previa autorización de los representantes de la misma y de las Secciones Agronómicas.

En este caso, los compradores, que sólo podrán ser almacenistas, se hacen responsables de las obligaciones contraídas por los declarantes con la Intendencia Militar, para aquellas partidas que adquieren, viniendo obligados a firmar, para garantía del vendedor y del cumplimiento de la obligación que contraen, en la correspondiente hoja declaratoria, la referida operación de compraventa.

Artículo décimo.—A partir de la fecha de publicación de esta Orden, se declara ilegal el comercio de avena, cebada y paja de cereales no declaradas, y se sancionará a los contraventores en la siguiente forma: Al vendedor, con la pérdida total de la mercancía, que quedará a beneficio de la Intendencia Militar, y al comprador, con multa equivalente al triple del valor del producto.

Artículo undécimo.—Los precios a que adquirirá Intendencia Militar los piensos a que afecta esta Orden, serán los siguientes:

MESES	CEBADA		AVENA		PAJA DE CEREAL	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Agosto	42,00	44,00	39,00	41,00	4,00	6,00
Septiembre ..	42,60	44,60	39,60	41,60	4,06	6,06
Octubre	43,20	45,20	40,20	42,20	4,12	6,12
Noviembre ...	43,70	45,70	40,70	42,70	4,17	6,17
Diciembre ...	44,20	46,20	41,20	43,20	4,22	6,22
Enero.	44,60	46,60	41,60	43,60	4,26	6,26
Febrero	45,00	47,00	42,00	44,00	4,30	6,30
Marzo	45,30	47,30	42,30	44,30	4,33	6,33
Abril	45,60	47,60	42,60	44,60	4,36	6,36
Mayo	45,85	47,85	42,85	44,85	4,39	6,39
Junio	46,10	48,10	43,10	45,10	4,42	6,42

Estos precios se entienden por Q. m. para mercancía puesta sobre vagón en estación más próxima al emplazamiento de la mercancía.

Los Delegados de Intendencia Militar fijarán los precios de cada partida que adquieran dentro de los anteriormente señalados.

teniendo en cuenta, además de los emplazamientos para los granos, el tanto por ciento de impurezas y su peso por hectolitro, y para la paja, la clase de cereal de que procede.

Díos guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Visto el expediente instruido al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Tomás Gómez Parada, en virtud de Orden de la extinguida Comisión de Hacienda, a fin de depurar su actuación antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, por cuyas diligencias se prueba su adhesión al "Frente Popular"; esta Vicepresidencia, en vista de la propuesta del Sr. Juez Instructor y la conformidad con ella de la Delegación de Hacienda de Málaga, de la que dependía dicho funcionario, acuerda la separación del mismo del Cuerpo de Topógrafos a que pertenece y su baja definitiva en el respectivo Escalafón, por hallarse incurso en el Decreto núm. 108 de 13 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional y en el Decreto-Ley de 5 de diciembre del mismo año.

Burgos, 28 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para el debido conocimiento y a los efectos del Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 540), los Presidentes de las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos liberados, averiguarán por los medios a su alcance y darán conocimiento en relación nominal a la Dirección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra en Salamanca, por conducto del Gobernador Civil de su provincia, de las clases de tropa, Brigadas y Sargentos, y los Cabos y Soldados y sus asimilados de los Ejércitos

de Aire, Mar, Tierra y Milicia, y de todos aquellos individuos que hayan recibido heridas o lesiones en esta guerra, en acciones de armas o en otros actos del servicio militar encomendados por la Superioridad o prestados voluntariamente cuando éstos hayan redundado en bien de la Patria, que residan en sus respectivos Municipios, expresando el domicilio y situación militar actual del interesado y si tienen conocimiento de los beneficios que la Ley concede a los heridos y mutilados de guerra, así como si han presentado o no la oportuna instancia para ser reconocidos por los Tribunales Médicos Militares, con objeto de aspirar en su día a su ingreso en el

Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Para cualquier duda o detalle ampliatorio que precisen los Alcaldes, deben dirigirse siempre por conducto del Gobierno Civil como les está ordenado, a los Ilustrísimos señores Presidentes de las Audiencias provinciales que los son a su vez, de las Comisiones Inspectoras del referido Cuerpo.

Cuide V. E. de reproducir la presente Circular en el B. O. de la provincia.

Burgos, 30 de julio de 1938.

SERRANO SUNER.

Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Transcurrido plazo de un año, desde la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, fecha 12 de julio de 1937, que regulaba la presentación de solicitudes para inscripción en el Registro provisional de Importadores y Exportadores, y siendo numerosas las solicitudes recibidas con posterioridad o fuera del plazo señalado en aquella, afectando en muchos casos a importadores evadidos de la zona roja y que han podido reconstruir su organización comercial o a otros que radicaban en las extensas zonas liberadas desde entonces por nuestro Glorioso Ejército, conviene, por razones de equidad, establecer un nuevo período de inscripción.

A las condiciones fijadas en la Orden de referencia, han de añadirse otras que en las circunstancias actuales se consideran imprescindibles, y por otra parte es conveniente prever desde ahora, de manera orgánica, y que evite perjuicios innecesarios, el caso de los comerciantes de las zonas que de ahora en adelante se vayan liberando y, que siendo totalmente afectos al Movimiento Nacional, deseen solicitar su inscripción en el mencionado Registro.

En su consecuencia, dispongo:
Primero.—A partir de la fecha de la publicación de esta Orden quedará abierto, con carácter extraordinario, un plazo de treinta días para solicitar la inscripción en

el Registro provisional de Importadores y Exportadores.

Segundo.—Las instancias en solicitud de inscripción habrán de atenerse, en cuanto a requisitos, a lo establecido por la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 12 de junio de 1937 (B. O. número 243). Al mismo tiempo acreditarán los solicitantes en forma documental su adhesión al Movimiento Nacional, así como que disponen de una organización comercial eficiente y suficiente, que describirán con detalle. Los correspondientes documentos serán visados por el Secretario de la Cámara de Comercio de su residencia actual, con el visto bueno del Presidente.

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 1932 y en el Decreto de 16 de marzo de 1934, anualmente, durante los diez últimos días de cada año, los comerciantes e industriales inscritos en el Registro comunicarán por escrito al Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria su propósito de continuar en la actividad importadora o exportadora.

Cuarto.—Independientemente del plazo a que se refieren los apartados 1 y 3, podrán los comerciantes e industriales, con residencia en las zonas que sucesivamente se vayan liberando, solicitar su inscripción en el Registro provisional de Importadores y Exportadores, dentro de los noventa días siguientes a la liberación de la localidad respectiva, ateniéndose a los requisitos señalados en el apartado 2 de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 29 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: El Servicio Nacional de Estadística se ocupa en la actualidad de organizar los diversos índices de producción, distribución, cambio y consumo, tarea que si en circunstancias normales ofrece dificultades considerables, éstas culminan en los momentos presentes, por motivos fáciles de comprender.

Para el Nuevo Estado Español, esencialmente creador, no pueden constituir obstáculo infranqueable, las dificultades puramente materiales que puedan oponerse transitoriamente a la obtención de aquellas informaciones, con mayor motivo, si, como acontece en el caso presente, los mencionados índices han de constituir la base fundamental para la organización y regulación de su vida económica futura.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Estadística, al hacer expresa declaración de su propósito de realizar dichos trabajos y solicitar la colaboración leal y decidida de Centros y organismos más o menos oficiales y de empresas privadas, hace presente que los datos que solicita y recoja, tendrán un fin puramente estadístico, serán estrictamente confidenciales y aparecerán siempre totalizados y resumidos impersonalmente en las estadísticas que se elaboren, para la coyuntura económica del Nuevo Estado.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero.—A partir de esta fecha, todos los organismos oficiales relacionados con la economía nacional y las empresas industriales y financieras privadas, a quienes el Servicio Nacional de Estadística se dirija en solicitud de dichos datos de producción, distri-

bución, cambio y consumo de la riqueza, están en la obligación ineludible de cumplimentar con toda diligencia y veracidad, los cuestionarios que les sean remitidos o presentados, devolviéndolos a la mayor brevedad posible al Centro que en nombre del Servicio Nacional de Estadística haya solicitado los datos.

Segundo.—El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición por este Ministerio de las sanciones correspondientes.

Tercero.—Los organismos oficiales y entidades privadas, que suministren periódicamente los datos estadísticos que se soliciten, tendrán derecho a recibir, gratuitamente, las estadísticas y publicaciones que con los mismos elabore y edite el Servicio Nacional de Estadística.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Por Dios, por España y por su revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 30 de julio de 1938.
III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., este Ministerio ha acordado nombrar Delegado Especial de esa Jefatura Nacional de Prisiones para las provincias de León y Asturias, a don Angel González Vázquez, Teniente Coronel de Infantería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de julio de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Antigüedad

La antigüedad que corresponde al Teniente Coronel de Infantería don Carlos Rubio López-Guijarro, ascendido a dicho empleo por Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 404), es la de 10 de diciembre de 1936, debiendo colocarse en su escala a continuación de don Casto González Rojas.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Jambrina Mela, con antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Don Pedro Cases Navarro, con ídem de 14 de noviembre de ídem.

Don Carlos Varela Solla, con ídem de 26 de febrero de 1938.

Don Pedro del Solar Gil, con ídem de 30 de marzo de ídem.

Don José Vázquez Martín, con ídem de ídem.

Don Lorenzo López de Rego, con ídem de ídem.

Don Gregorio Gil Echevarri, con ídem de 1.º de abril de ídem.

Don Fernando Suárez Pascual, con ídem de ídem.

Don Tomás Bravo de la Fuente, con ídem de ídem.

Don José Campos Parrado, con ídem de 4 de abril de ídem.

Don José de Rueda Marcet, con ídem de 14 de abril de ídem.

Don José Bolaños Cordones, con ídem de 15 de abril de ídem.

Don Juan Samaniego Mackenna, con ídem de ídem.

Don Manuel Almagro Segura, con ídem de ídem.

Don Antonio Hernández Martín, con ídem de 21 de abril de ídem.

Don Joaquín Bassecourt Pérez, con ídem de ídem.

Don Manuel Noguerales Navarro, con ídem de ídem.

Don Antonio García Calvo, con ídem de ídem.

Don Manuel Gudiño Llacayo, con ídem de 22 de abril de ídem.

Don Ricardo Gálvez Requena, con ídem de 23 de abril de ídem.

Don Rafael Acosta García, con ídem de ídem.

Don Rafael Montalvo Salamanca, con ídem de 24 de abril de ídem.

Don Francisco Sancho Pérez, con ídem de ídem.

Don Enrique Orio y Ruiz de las Cuevas, con ídem de ídem.

Don Santiago Morilla Cortés, con ídem de 25 de abril de ídem.

Don Lorenzo Jesús Blanco Marín, con ídem de ídem.

Don Manuel Martín y Martín, con ídem de 12 de mayo de ídem.

Don Teodoro Gutiérrez Alonso, con ídem de ídem.

Don Ramón Rodríguez Cayuela, con ídem de ídem.

Don Lupercio Lozano Baena, con ídem de 13 de mayo de ídem.

Don Luis Alberto Merino Casares, con ídem de 17 de mayo de ídem.

Don León Martínez de Sepúlveda, con ídem de 18 de mayo de ídem.

Don César Fernández Terrado, con ídem de 19 de mayo de ídem.

Don Juan Domínguez López, con ídem de 20 de mayo de ídem.

Don Rafael García Vega, con ídem de 30 de mayo de ídem.

Don Francisco Algarrá Jiménez, con ídem de 31 de mayo de ídem.

Don Gerardo Aparicio Antón, con ídem de 1.º de junio de ídem.

Don Valero Ros Lavín, con ídem de 10 de junio de ídem.

Don Pedro Olmos Rodrigo, con ídem de 12 de junio de ídem.

Don Luis Delgado Lara, con ídem de ídem.

Don Joaquín Aranda Cuadros, con ídem de ídem.

Don Antonio Cañestro Galindo, con ídem de ídem.

Don Román Rodríguez Muñiz, con ídem de 21 de junio de ídem.

Don Rafael León de la Torre, con ídem de 26 de junio de ídem.

Don Fortunato Obejas Bombín, con ídem de 27 de junio de ídem.

Don Carlos del Rosal y Escosura, con ídem de 3 de julio de ídem.

Don Salvador Minguez García, con ídem de 5 de julio de ídem.

Don Gerardo Tejada Rueda, con ídem de 6 de julio de ídem.

Don Ricardo Jiménez Llorente, con ídem de ídem.

Don Cecilio Villar Gómez, con ídem de ídem.

Don Alejandro Araujo García, con ídem de ídem.

Don Pedro Huidobro González, con ídem de ídem.

Don Angel Díaz Castedo, con ídem de ídem.

Don Juan Gabaldón Gómez, con ídem de ídem.

Don Juan Martín Rodríguez Bellogin, con ídem de ídem.

Don Bernardo Sanz Sanz, con ídem de 8 de julio de ídem.

Don Aurelio Díez Germeñón, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Cándido Martínez Samaniego, con ídem de ídem.

Don Luis Hurtado de Amézagua y Caballero, con ídem de 11 de julio de ídem.

Don Julio Hernández Seoane, con ídem de ídem.

Don José Hernández de Mena, con ídem de ídem.

Don Eduardo Palacios Domínguez, con ídem de ídem.

Don Emilio Aguilar Gómez, con ídem de 19 de julio de ídem.

Don Juan Antonio Saraza Ayustante, con ídem de 24 de julio de ídem.

Don Celestino del Olmo Navarro, con ídem de ídem.

Don Alfredo Prados Portella, con ídem de ídem.

Don Augusto Wázquez Veloso, con ídem de ídem.

Don Rafael Fernández Trujillo, con ídem de ídem.

Don Antonio Arana Vivanco, con ídem de ídem.

Don Felipe Palacios Costero, con ídem de ídem.

Don Jesús García Linares, con ídem de ídem.

Don Antonio Oviedo Bernal, con ídem de ídem.

Don José Ruiz y Ruiz de la Torre, con ídem de 26 de julio de ídem.

Don Rafael Bóveda Carrasco, con ídem de ídem.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 537), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., con antigüedad de 1.º de julio de 1937.

Se confirma en el empleo de Alférez provisional, del Arma de Artillería, con antigüedad de 13 de abril de 1937, fecha en que fue

féreces de la misma que a continuación se relacionan:

D. Tobías López Sancho.

D. Victoriano Pascual Hernández.

D. Baldomero Puente Andrés.

D. Jerónimo Chillón Legido.

D. Benedicto Méndez González.

D. Carlos Sanz Pedrera.

D. Pablo López Cermeño.

D. Isidro Rodríguez Gasco.

D. Eugenio Pérez Solís.

D. Amado Fadrique Ruiz.

D. Francisco Tovar Méndez.

D. Alfonso Márquez Benavides.

D. Mauro Echevarría Ugarte.

D. Pedro Jimeno Rodrigo.

D. Manuel López Arillo.

D. Máximo Guiluz Larrainazara.

D. Juan Echevarría Elizalde.

D. Martín Mendiola Igoa.

D. Francisco Fernández Camacho.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Bruno Marchessi Hernández Herce, don Rafael Lovera Porras y don Antonio Cruz Conde García Muñoz; asignándoles la antigüedad de 31 de enero, 15 de febrero y 18 de marzo próximo pasados, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 30 de julio último, se asciende al empleo de Sargento provisional de Caballería al Cabo del Regimiento de Cazadores España, núm. 5, Silvano Martínez Espinosa.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se confirma en el empleo de Alférez provisional, del Arma de Artillería, con antigüedad de 13 de abril de 1937, fecha en que fue

ron promovidos a dicho empleo, por Orden General del Ejército del Sur, a los Alféreces provisionales que a continuación se relacionan:

- D. Miguel Fernández Muñoz.
- D. Agustín de la Quintana Ferguson.
- D. Miguel Peñuelas del Castillo
- D. José Blanco Serrano.
- D. Ricardo Rivas Monroy.
- D. Rogelio Mario Sánchez Chus.
- D. Julio Arbizu y Pro.
- D. Manuel Casado Gordón.
- D. Agustín Romero Navarro.
- D. Tomás López Holgado.
- D. Pedro Isern Torres Lanza.
- D. Antonio de la Iglesia Valera.
- D. José Zaldo Estrauch.
- D. Manuel Suárez Suárez.
- D. Rafael Gandau Gandau.
- D. Diego López López.
- D. Manuel Fernández Hurtado.
- D. Manuel Ladrón de Guevara.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudante de campo

Se reintegra a la situación de retirado y continuará desempeñando el cometido de Presidente del Patronato de Huérfanos de Estado Mayor y demás Cuerpos que integran el Colegio de la Purísima Concepción, el Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado por edad, don Luciano Centeno Negrete, que ha cesado en el cargo de Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General don Jerónimo Aranzabe Cremer.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Condecoraciones

Se autoriza al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Director de los Hospitales de Jerez de la Frontera, don Luis Huertas y de Burgos, para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Distintivos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo último (B. O. núm. 565), se confirma la concesión del uso del distintivo de la Legión, con la adición de una barra dorada y otra roja, hecha por el General Jefe del Ejército del Sur, al Guardia de Asalto de la Comandancia de Sevilla Celestino de Miguel Ceruelo.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Comandantes de Infantería don Francisco Baldrich Gutiérrez y don Emilio González Unzalu, y al Capitán de dicha Arma don Juan Sánchez López.

Burgos, 29 de julio de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio; Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Moisés Miro Izquierdo y don Jacinto Mata Fernández, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro y a los fines indicados, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Infantería don Manuel García García y don Guillermo Espinosa Barragán.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en los Servicios Públicos o de otra índole que se detallan, por considerárseles imprescindibles en la función que desempeñan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Registro de la Propiedad de Vergara (Guipúzcoa)</i>			
Gustavo Macho Rodríguez	Oficial	1929	Bón. Guarn. núm. 333. 4.ª Cía.
<i>Sucursal del Banco de España.—Melilla</i>			
Julio Torrijos Balceiro	Oficial de Intervención ...	1930	Agrupación Artillería Melilla.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Militarización	OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja, con carácter provisional, en los	Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.
-----------------------	--	--

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
--------------------	-----------	-----------	--------------------------

Fábrica de calzado de D. Francisco Martínez Hernández, Zaragoza

José Grima Aznar	Contador	1933	Militarizado en la industria.
Fermín Blocona García	Máquinas	1935	Idem ídem.
Pascual Millán Fraella	Idem	1929	Idem ídem.
Jesús Guerrero Bernal	Idem	1929	Idem ídem.
Carmelo Navarro Montañés	Idem	1929	Idem ídem.
Manuel Villa Sola	Idem	1929	Idem ídem.
Ángel Martín López	Idem	1934	Idem ídem.

Fábrica de calzado López Hermanos, Zaragoza

Moisés Alejandro Peiro	Cortador	1930	Militarizado en la industria.
Julio Mateo Calongé Huerta	Desvirador	1929	Idem ídem.
Guillermo Gómez Vázquez	Montador	1929	Idem ídem.
Ángel Varas Calvo	Cortador	1929	Idem ídem.
Ángel Martínez Hernández	Idem	1929	Idem ídem.
Valeriano Pérez Sola	Cosedor	1929	Idem ídem.

Fábrica de curtidos de D. Policarpo Armendía, Zaragoza

Andrés Bengoechea Celaya	Mecánico	1934	Militarizado en la industria.
Antonio Molina Aznar	Curtidor	1929	Idem ídem.
Miguel Huguet Martínez	Idem	1929	Idem ídem.
Matías Gómez Cintre	Idem	1929	Idem ídem.

Fábrica de calzado de D. Pedro Hernández, Zaragoza

Ángel Vitalle Cebrián	Máquinas	1929	Bón. Orden Público 407.
Antonio Hernández Jiménez	Idem	1936	Valladolid 20.

Fábrica de calzado de D. Antonio Peirona Benedi, Zaragoza

Manuel Peiro Pascual	Cortador	1929	Trabajando en la industria.
Andrés Valencia Marcos	Montador	1929	Idem ídem.

Fábrica de curtidos de D. Joaquín Moya Catalán, Zaragoza

Julio Lahoz Ayuda	Curtidor	1934	Trabajando en la industria.
José Lahoz Ayuda	Idem	1936	Idem ídem.

Casa Madurga, Zaragoza

Daniel Quer Ayguadé	Tintorero	1934	Trabajando en la industria.
Carlos Cano Romero	Contramaestre	1929	Idem ídem.

Hijo de Narciso Marqueta, Zaragoza

Ángel García Lahoz	Especializado	1929	Trabajando en la industria.
--------------------	---------------	------	-----------------------------

Fábrica de tejidos Hijos de Leandro Sanz, Zaragoza

José Durán Gil	Mecánico	1936	Trabajando en la industria.
----------------	----------	------	-----------------------------

Hospital de la Cruz Roja de Zaragoza

Germán Serrano Pasama	Oficial ambulancia	1929	Militarizado en el mismo.
-----------------------	--------------------	------	---------------------------

La Sedera Andaluza, Sevilla

Antonio Gutiérrez Naranjo	Director técnico	1931	Militarizado en la industria.
---------------------------	------------------	------	-------------------------------

Talleres mecánicos de la Viuda de José Antequera, Córdoba

José Mohedano Urbano	Tornero	1939	Militarizado en la industria.
----------------------	---------	------	-------------------------------

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Hospital Militar de Oza (La Coruña)</i>			
Antonio Pombo López	Fracticante civil	1929	Parque Automóviles 8. ^a Región.
Ramón Silva Sánchez	Idem ídem	1929	Idem ídem.
<i>Taller de D. Ramón López, Valladolid</i>			
Flórencio Alaguero Gatón	Ajustador	1934	Militarizado en el mismo.
<i>Fábrica de Gas de Valladolid</i>			
Angel Duque Redondo	Herrero	1933	Militarizado en la industria.
<i>Fundición de José Jordá, Zaragoza</i>			
Angel Jordá Huerta	Fundidor	1935	Bón. Zapadores Minadores n.º 5.
<i>Compañía Española de Minas del Riff</i>			
José Asencio Pelegrín	Delineante	1931	Cazadores de Melilla núm. 3.
<i>Aviación Parque Regional del Sur</i>			
Leopoldo García Macías	Especialista radio	1935	Caja de Recluta de Cádiz.
<i>Talleres de Aviación "La Hispano-Suiza"</i>			
Juan Cruz Rubio	Tornero	1928	Marina Cádiz.
Manuel Narváez Landeira	Montador	1928	Idem ídem.
<i>Sociedad Española de Construcción Naval, El Ferrol</i>			
Pablo Alvarez Lago	Electricista	1935	Auditoría de Guerra, Gijón.
Juan Pérez Casal	Revistero	1936	Zaragoza 30.
Juan E. Martínez Alvarino	Montador	1928	Marina El Ferrol.
<i>Eléctrica Viso-Mairena, Viso del Alcor</i>			
Fernando Rueda Buzón	Encargado central	1933	Granada núm. 6.
<i>Fábrica de Artillería de Sevilla</i>			
Manuel Morillo Villagraza	Tornero	1933	Granada núm. 6.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Nombramientos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de Castellón de la Plana al Coronel de Infantería don Segundo Armesto Guerra.

Burgos, 3 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería a los Oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento, don Valentín Arévalo Arévalo, con

antigüedad de 20 de marzo de 1938.

Id. de id., don Eugenio Mavvaiza Arregui, con id. de 14 de mayo de id.

Id. de id., don José Masna Cano, con id. de 9 de junio de id.

Alférez de Complemento, don Salvio Ravasa Masoliver, con id. de 28 de enero de id.

Id. de id., don Andrés Martínez de Federico y Rodríguez, con id. de id.

Id. de id., don José María Gándara Lavín, con id. de 21 de marzo de id.

Id. de id., don Carlos de Arcaza Martínez, con id. de 19 de abril de id.

Id. de id., don Juan Benito Acosta Pagoaga, con id. de id.

Id. id., don Juan Manuel González Odriozola, con id. de id.

Id. de id., don Ignacio Landa Mendo, con id. de id.

Id. de id., don Manuel Lafarga Cabrero, con id. de 20 de abril de idem.

Id. de id., don Mariano Pérez Ribón, con id. de 29 de mayo de idem.

Id. de id., don Enrique Ascanio Carpenter, con id. de 15 de junio de idem.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 2 y 3 de marzo próximo pasado, respectivamente, a los Alféreces de dicha escala y Arma don Manuel Figuera de Vargas y Martínez y don Arsenio Bascón y Martínez Campos, los

cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 23 de marzo próximo pasado, al Teniente de dicha escala y Arma don Miguel Ochoa de Retana Egaña.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros a los Tenientes de dicha escala y Arma don Rafael de Roda Frías, del Batallón de Zapadores de Marruecos, con antigüedad de 20 de julio último, y don José María Celis García Barzanallana, de la Milicia Nacional, con antigüedad de 8 de marzo último, y al empleo de Teniente de la misma escala y Arma, al Alférez don Angel Díaz Riera, del Servicio de Automovilismo del Ejército, con antigüedad de 12 de julio último.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros a los Brigadas de dicha escala y Arma don José Luis Bustos Cuervos, del Batallón de Zapadores núm. 7, con antigüedad de 2 de septiembre de 1937; don Bienvenido Díaz Cordero, del Servicio de Automovilismo del Ejército, con antigüedad de 26 de mayo último, y don Luis Durango Ballester, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos, número 3, con antigüedad de 27 de mayo último.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia al Alférez de dicha escala y Cuerpo don Eusebio Escudero Molins, con antigüedad del 30 de mayo último.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Reingreso en la situación de actividad

Para los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Capitán de Infantería, retirado, don Manuel Rodríguez Barragán, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante, con efectos administrativos, a partir del 27 de marzo de 1938.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 25), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los Médicos civiles, Brigada - Practicante asimilado, Sargento de Complemento y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilados a Capitán Médico

Don Enrique Gómez Entralla, médico civil, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Granada, a los mismos.

Asimilados a Teniente Médico

Don José María Roda Pérez, id., residente en San Sebastián, al Hospital Militar de Burgos.

Don Federico Soto Yárritu, id., Director del Manicomio Provincial de Navarra, a la Clínica Psiquiátrica de Pamplona.

Don Rodrigo González Pinto, id., Director del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda (Guipúzcoa), a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Don Eugenio Gutiérrez y Balbás, id., residente en Cabezón de la Sal, a los Hospitales Militares de Santander.

Don Antonio J. Torres López, id., que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Granada, a los mismos.

Asimilados a Alférez Médico

Don Emiliano Aranaz Iliberri, médico civil, que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Estella, a los mismos.

Don Antonio Bascónes Pérez, id., residente en Valladolid, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Francisco Rivas Nogueira, id., que presta sus servicios en la Centuria de Ingenieros de FET, y de las J. O. N. S. de Marín (Pontevedra), a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Pedro García López, id., residente en Abéjar (Soria), a los Servicios de Higiene del Ejército.

Don Eduardo Paniagua Ramírez, id., residente en Reinosa, calle del Generalísimo Franco, número 4, al Hospital Militar de dicha Plaza.

Don Antonio Bujedo Villagrà, id., residente en Palencia, a la Clínica Psiquiátrica de dicha Plaza.

Don Julio de la Torriente Rivas, id., que presta sus servicios en los Hospitales de Santander, a los mismos.

Don Damián Deya Rullán, id., residente en Palma de Mallorca, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de vanguardia.

Don Luis Gil Gutiérrez Perrín, id., residente en Mambrilla de Castejón (Burgos), a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de vanguardia.

Don Enrique Rivera Monreal, id., residente en Burgos, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de vanguardia.

Don Marcos Sendino García, residente en Villahizán de Treviño (Burgos), a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, para Hospitales de vanguardia.

Don Angel Asensio-Sánchez, id., residente en Hormilla (Logroño), a la Agrupación de Artillería del 13 Regimiento Ligero, en la División 72.

Don Enrique Conde Gargollo, id., residente en Burgos, calle de La Concepción, núm. 9, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Don Pascual Alonso Leal, Brigado-Practicante asimilado, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Segundo Marco Cuesta, Sargento de Complemento de la Comandancia General de Artillería del Cuerpo de Ejército de Aragón, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Don Miguel Alemany Cervera, soldado de la Legión, a la 15 Bandera de la misma.

Don Vicente Paniagua Comendador, id., del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, a la Segunda Agrupación de Artillería de Melilla de una División del Ejército del Centro.

Don Lorenzo García Sánchez, id. id., al Grupo de Zapadores de la Quinta División del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don Manuel Santiago Estévez, id. del Regimiento de Caballería Farnesio, núm. 10, al mismo.

Don Luis Higuera Díez, id. del Regimiento de Artillería Ligera, número 13, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Centro.

Don Antonio del Campo Alonso, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, al Grupo de Sanidad Militar de la División 105.

Don José María Milicua y Milicua, id. id., a la Agrupación Legionaria de Carros Ligeros de Combate.

Don Enrique Díaz-Berrio y Cava, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, al G. u.

po de Sanidad Militar de la División 82.

Don Francisco Rosas Suris, id. de la Compañía de Sanidad Militar de Las Palmas, al Grupo de Sanidad Militar de la División 82.

Don Félix González Carbajo, id. del Sexto Batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aumento de sueldo

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, y por hallarse comprendidos en el artículo 17 del Vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el aumento del veinte por ciento de mejora en su haber al Soldado de dicho Cuerpo don Desiderio Lucio Gómez Amestoy, con la antigüedad de 1.º de enero último, y al de la misma clase don Aquileo Ortega Boada, con la antigüedad de 8 de mayo de 1938, y efectos administrativos, a partir de 1.º de enero y 1.º de junio próximos pasados, respectivamente.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Auxiliares de Almacén provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en la Escuela de Tiro, de Cádiz, se nombra Auxiliares de Almacén provisionales, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes, y se les destina a donde se expresa, a los Suboficiales, Cabos y Artilleros que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Auxiliares de Almacén efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Al Parque de Artillería de Sevilla

Cabo don Ignacio Rodríguez Pérez.

Artillero 2.º don Giordano Bellón Lillo.

Idem don José Romero Delgado
Idem don Laureano del Pino Barrera.

Idem don José Portillo García.
Idem don José Sevillano Suárez.
Idem don Angel Morenas Amarillo.

Idem don Manuel Villa Rodríguez.
Idem don Dionisio García Fernández.

Idem don Antonio Parejo Pérez.
Idem don Marcelino Escobar de Baya.

Idem don Juan A. Ortiz de la Tabla.

Idem don José L. González Fuentevilla.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Sargento don José Gonzalo Pascual.

Cabo don José Miranda San Juan.

Idem don Rafael Crespo García.
Idem don Teodoro Gallego Martín.

Artillero 2.º don Serafin Fiz Manuel.

Idem don Francisco Salvador García.

Idem don Amando Núñez López.

À la Maestranza de Artillería de Zaragoza

Cabo don Justo Minguillón Pastor.

Artillero 2.º don Juan Twose Campmany.

Idem don Pablo Catalán Domínguez.

Idem don Leopoldo Olivera Cabello.

Al Parque de Artillería de Burgos

Cabo don Félix Arranz Semolinos.

Idem don Antonio María Alberti Soler.

Idem don Ambrosio Vidaurreza-Olavarrieta.

Artillero 2.º don Jesús Casas Marcilla.

Idem don Salvador Millet Bel.

Idem don Enrique Chávarri y Aburto.

Idem don Joaquín Olias de Lima.

Idem don Antonio Olias de Lima.

Idem don Francisco Carrión Cacho.

Idem don Antonio Peña Ruiz.

Idem D. Isidro Escalada Arroyo.

Idem don Martirián Butifia Granés.

Idem don José Sedano Hoyos.

Idem don Constantino Dorado Casademont.

El Parque de Artillería de La Coruña

Cabo don Enrique Varela Landrove.

Idem habilitado don Luis Suárez González.

Idem idem don Celso Pintos César.

Artillero 2.º don Pedro Fernández Rodríguez.

Idem don Manuel Villar Rozas.

Idem don Ricardo García Suárez.

Idem don Jesús Lobato Coutos.

Idem don Manuel Cateda Roibal.

Idem don Emilio Fernández Sánchez.

Idem don Humberto Barbado Expósito.

Idem don Arselino Sánchez Laso. Burgos, 2 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Ingreso

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al Soldado del 2.º Regimientos "Flechas Azules" don Valeriano Lorenzo Lorenzo, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 27 de marzo de 1938, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72, último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Zamora.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria" al Legionario del Primer Tercio de La Legión don Higinio Piñón Galego, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 18 de febrero de 1937, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 71, 72 último párrafo, 74, 81 y 86, con las obligaciones que relativas a tener un servidor le impone el artículo 16 del mismo Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar que el interesado señale.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, don José Iñigo Bravo, de la Sexta Región Militar, al Batallón de Orden Público núm. 412.

Idem, retirado, don Ramón Mora Figueroa Ferrer, del Batallón de Trabajadores núm. 145, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Comandante, don Angel Lobo de Noriega, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Capitán, retirado, habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto núm. 342, don Juan Villarino Iraola, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Capitán, don Severiano Gonzá-

lez Fernández, del ídem, a disposición del ídem, en ídem.

Idem, don Clemente Enriquez de Salamanca Sánchez, del ídem, a disposición del ídem, en ídem.

Idem, don Antonio Alós Herro, del Regimiento de Cazadores España, núm. 5, a disposición del ídem, en ídem.

Idem, don Alejandro Nieto Gómez, de la Auditoría del Ejército de Ocupación, a disposición del ídem, en ídem.

Idem, don Priamo Villalonga Blanes, de la Comandancia Militar de Baleares, a disposición del ídem, en ídem.

Idem, retirado, don Antonio Martín Díaz, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, a disposición del ídem, en ídem.

Idem idem, don Manuel Gayán Vaquera, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista de Aragón, a la División Marroquí, número 152.

Idem de Complemento, don Federico de Santiago y Díaz de Mendivil, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Batallón, del General Mola de la misma.

Teniente retirado, habilitado para Capitán, con arreglo al Decreto núm. 342, don Angel Salgado Cao, actualmente a disposición del General Jefe Superior Accidental de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Teniente, don Angel Tojo Cano, de ídem, al ídem núm. 3.

Idem de Complemento, don José Luis Segimon Plandolit, de ídem, al ídem núm. 3.

Idem de ídem, don Enrique Román del Barrio, de ídem al ídem número 3, en comisión.

Idem de ídem, don Arturo Perregaz Urso, de ídem, al ídem número 3.

Idem de ídem, don Mariano Sanz Bris, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9, a la División Marroquí núm. 152.

Alférez retirado, habilitado para Teniente, con arreglo al Decreto número 342, don Lucas Barrasa Ruiz, al Regimiento de Cazadores Numancia, núm.-6.

Idem de Complemento, don Luis San José Lázaro, actualmente a disposición del General Jefe Superior Accidental de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem de idem, don Santiago Heredia Bueno, de idem, al idem número 3.

Idem provisional, don Gregorio Palacios Gavira, a disposición del Jefe de la Agrupación de Mehal-las Jalifianas.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico, don Manuel Ruigómez Velasco, de Jefe de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte, a Jefe de Sanidad Militar de la División 62, en comisión.

Otro idem, don Octavio Sostre Cortés, de los Hospitales Militares de Calatayud, a Jefe de Sanidad Militar y Director del Hospital Militar de Orense.

Otro idem, retirado, don Cesáreo Gutiérrez Vázquez, de Jefe de Sanidad Militar de Orense, a Director del Hospital Militar de Valencia del Alcántara.

Otro idem, retirado, don Gregorio Fernández Lozano, de Director del Hospital Militar de Valencia de Alcántara, a Director del Hospital Militar de Leganés.

Otro idem, habilitado, don Jerónimo Jiménez Fernández, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán idem, don Celedonio Sánchez Contreras, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 150, a Jefe de Sanidad Militar de una División del Ejército del Norte.

Otro idem, don Julián Lecumberri Oreja, de Jefe de Sanidad Militar de la División 62, a Jefe de Sanidad Militar de la División 12.

Otro idem, don Tomás Mantecón Sanz, de Director del Hospital Militar de Leganés, a la Compañía de Montaña del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, afecta a la Primera División de Navarra.

Otro idem, don Argimiro Silva Gil, del Hospital Militar de Mondáriz, a Director del Hospital Militar de Carballino.

Teniente idem, don Andrés Pareda Navas, alta del Hospital de

Zaragoza, a la Tercera Agrupación del Ejército de Castilla.

Otro idem, don Juan Vélez Ruiz, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, número 25.

Otro idem, don César Goya González-Herrera, del Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, al Hospital Militar de Sigüenza.

Otro idem, don Joaquín Aznar García, del Batallón de Trabajadores núm. 16, al Hospital Militar de Baños de Montemayor.

Otro idem, don Celestino Romera Miguel, del Grupo de Zapadores de la División 75, al Batallón de Trabajadores núm. 16.

Otro idem, don Antonio Sabater Sanz, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Grupo de Hospitales Militares de Plasencia.

Otro idem, don Luis Soldevilla Rodríguez, del 19 Batallón del Regimiento de Infantería Toledo, número 26, a los Servicios de Aviación en Avila.

Otro idem, don Luis Simarco Peña, del Grupo de Sanidad Militar de la División 14, al Hospital Militar de Campaña de Navas del Marqués.

Otro idem, don Adolfo Ramírez Laynez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a Director del Hospital Militar de Campaña de San Rafael.

Otro idem, don Félix Oca Moriones, del Batallón del General Mola, en la División 74, al primer Batallón del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36.

Otro idem, don Manuel Santos Romero, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al primer Grupo de Artillería de la División 107.

Otro idem don Fidel Rivas Concejo, del Batallón Carlos Miralles, al Hospital Militar de Valladolid.

Otro idem, don Joaquín Eraso Gonzalo, del Hospital Militar de Leganés, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro idem, don Mariano Clavero Juste, del Hospital de Legionarios de Cáceres, a la segunda Brigada de Flechas Negras.

Otro idem don Fernando Rico Saavedra, de un Equipo Quirúrgi-

co de la Quinta Región Militar, a Director del Tren-Hospital número 2, del Ejército del Sur.

Otro idem, don César Llamazares Gómez, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 108, a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería.

Otro idem, don Manuel Ramos Gordón, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de León.

Otro idem don José María Collado Pérez, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, a los Hospitales de Zaragoza.

Otro idem don Bartolomé Darder Hevia, del noveno Batallón del Regimiento de Infantería, San Quintín, núm. 25, en el Cuerpo de Ejército Marroquí, al Equipo Quirúrgico C-1.

Otro idem, don Manuel Roy Hernández, de la cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Aragón, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1, en comisión.

Otro idem, don José Miranda Junco, del segundo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, a la División de Caballería.

Otro idem don Luis Subirana Rodríguez, alta del Hospital de La Coruña, al segundo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, en la División 72.

Otro idem, don José Rosà Meca, de Eventualidades del Ejército del Sur, al Grupo de Zapadores de la División 52, en el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro idem don José San Martín Echave, del Batallón de Orden Público núm. 416, al Batallón de Orden Público núm. 417.

Otro, don Rafael Seguí Vidal, alta del Hospital de Zaragoza, al segundo Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, en el Ejército del Norte.

Otro idem don José Troya Villalba, alta del Hospital de Granada, a las Agrupaciones de Sanidad Militar de la División 83, en el Cuerpo de Ejército de Galicia.

Otro idem, don Eugenio Avila Martín, de los Hospitales Militares de Pamplona, al Hospital Militar de Valmojado.

Otro de Sanidad Militar, don Lázaro Moreno Aragonés, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Melilla, al Grupo de Tro-

pas de Sanidad Militar de la División 55, en comisión.

Otro ídem don Juan Martín Martínez, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la División 55, en comisión.

Alférez Médico, don Tomás Pérez Hernández, del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro ídem, don Luis Peña Jeromini, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Batallón 268 de la División 75.

Otro ídem don Antonio Calvo Madariaga, de la Quinta Compañía de la Guardia Civil de la División 107, al Hospital Militar de Torrijos.

Otro ídem don Pascual Villén Liarte, del Hospital Militar de Daroca, al Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro ídem, don Luis Placer Martínez de Lecea, del Grupo de Hospitales Militares de Zaragoza, al Hospital Militar de Vitoria.

Otro ídem don César Escobar Acacio, alta del Hospital de Zaragoza, al Hospital Militar de Bilbao.

Otro ídem don Alfonso Martín de Santa Olalla y Esquerdo, del Hospital Militar de Talavera de la Reina, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Otro ídem don Juan Pablo D'Ors Pérez, del Hospital Militar de Jadraque, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Otro ídem, don Baldomero Casal Aboy, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, al Laboratorio Central de Análisis en Valladolid.

Otro ídem, don José Díaz Teijeiro, del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Betanzos.

Otro ídem, don Ignacio Gonzalo Bilbao, de los Hospitales Militares de Bilbao, a los de Vitoria.

Otro ídem, don José Aldaz Bengoechea, del Batallón 327 del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a disposición del Coronel Jefe de la Reserva General de Artillería.

Otro ídem, don Miguel Martínez Luélmo, del Equipo Quirúrgico C-1, al noveno Batallón del Regi-

miento de Infantería San Quintín, núm. 25, en el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem don Santiago Thovar Giral, alta del Hospital de Badajoz, al Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, en la cuarta División de Navarra.

Otro ídem, don José Abril Martín, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Norte, a la 17 Bandera de la Legión.

Otro de Complemento de Sanidad Militar, don Antonio Sarinas García, ascendido, de la tercera Compañía de Sanidad Militar, afecta a la cuarta División de Navarra, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Juan Bartolomé Fernández, de la División 15, al Gobierno Militar de Bilbao, en comisión.

Ídem don Manuel Gener López, a la Academia de Riffien, como Director, en comisión.

Ídem don José Vita Peña, de la División 84, al Ejército del Sur.

Capitán don Tomás Liuna Gordillo, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Batallón de Tiradores de Ifni, afecto al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Teniente don Víctor Suárez Palacios, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Ídem don Julio Santamaría García, de la 3.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, para un Batallón de Orden Público.

Ídem provisional don Victoriano Olivera de la Riva, de la Mehal-la Jalifiana de Gómara núm. 4, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Alférez provisional don Antonio Lema Gurtubay, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem don Luis Suárez Molesun, del Regimiento de Infante-

ria Toledo núm. 26, a la Agrupación de Mehal-las.

Ídem ídem don José Solís Peche, de la Mehal-la Jalifiana de Gómara núm. 4, al Ejército del Sur.

Ídem ídem don Amadeo González Olmedo, del Ejército del Centro, al 12 Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25.

Ídem ídem don Juan Aguila Sánchez, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Lepanto número 5.

Ídem ídem don Federico Baeza Morales, del ídem, al ídem.

Ídem ídem don Enrique Alvear Cabrera, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, a la Agrupación de Mehal-las.

Ídem ídem don Francisco López del Pino, al Batallón 134 del de Montaña de Sicilia núm. 8.

Ídem ídem don Luis Martínez Villanueva, de la División 12, al tercer Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Ídem ídem don José Luis Fernández Cienfuegos, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don José Luis Jiménez Zapatal, de ídem, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Ídem ídem don Ignacio Lezama Garaigordóbil, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Jesús Muro Egulazuz, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Ricardo del Campo Otaola, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Ismael Laimiquiz Saiz de la Maza, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Eurico de la Peña Cela, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Jaime Herranz Perujo, de ídem, al Batallón 161.

Ídem ídem don Pedro Lobato Pérez, de ídem, al cuarto Batallón del de Montaña de Flandes núm. 5.

Ídem ídem don Antonio Morán Menéndez, de ídem, al tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Ídem ídem don Julio Antonio de Guezala Guinea, de ídem, al séptimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Ídem ídem don Jesús Lucas Salvador, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Eduardo Navarro Morenbin, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Marcelino Polo Martín, de ídem, al ídem.

Ídem ídem don Antonio Serra-

da del Río, de la tercera División, a la División 62.

Idem idem don Julio González Pugnare, de idem, a la segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.

Idem idem don Gregorio Gil Sauros, de idem, al idem.

Idem idem don José María Muruzábal, de idem, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24.

Idem idem don Manuel Fernández Costa, del Ejército Norte, al Grupo "B" del Batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Idem de Complemento don Fernandado González Villarino Barquero, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán retirado don Juan Alonso Areyzaga, de la 15 División, a la Jefatura de Fabricación del Ejército del Norte.

Capitán don Ramón Alonso Igual, del 11 Regimiento, al 10 Regimiento Ligero, continuando en su actual cometido.

Idem don Salvador Benítez Jiménez, del Ejército del Norte, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Idem don Nestor Almarza Basterra, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Ejército del Norte.

Idem don Fermín Aguirre Beinarán, de la División Mixta Flechas, al 12 Regimiento Ligero.

Teniente habilitado para Capitán, en virtud del Decreto número 342, don Serafín Gordillo Rosario, al 12 Regimiento Ligero.

Teniente de complemento don Manuel Mosquera Fimadevilla, de la Quinta División, al Tercer Regimiento Pesado, para la misma.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Teniente provisional de Intendencia don Ramiro Durlanto Huerta, alta de Hospital, a

disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ingreso

Comprobado documentalmente que don Miguel Manzanares García, fué nombrado médico auxiliar del Ejército por R. O. de 22 de febrero de 1928 (D. O. núm. 44), en virtud de lo preceptuado en el artículo 47 de la R. O. C. de 27 de diciembre de 1919 (C. I. núm. 489), se dispone su ingreso en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, como Alférez Médico, con antigüedad de esta fecha, y se le destina a la segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, para la Agrupación de una División del Ejército del Norte.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascenso

Por reunir los requisitos señalados en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Orden de 16 de diciembre de 1930, se promueve al empleo de Oficial Tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, al Brigada de Complemento de Intendencia don Carlos de Gregorio Rocasolano y Turmo, con la antigüedad del día de la fecha.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado a la Comandancia Principal de Ingenieros del Cuerpo de Ejército de Aragón el Capitán de Complemento de la referida Arma don Eduardo Ruiz Cabrera, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a la Mehal-la Jalifia-

na del Rif núm. 5, los Alféreces provisionales de Infantería D. José Jiménez López, procedente del 17 Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, y don Rafael Reig Valentín, del 15 Batallón del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5, los Alféreces provisionales de Infantería don Rafael Cabezas Jiménez, don Luis Blanco Osuna y don Justo Villa Marcos.

Burgos, 30 de julio de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Bajas

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, causa baja en la Armada, por no ser convenientes sus servicios, el Auxiliar Radio, provisional, don Vicente Bernal Caparros, que quedará en la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Destinos

Desembarca del Crucero "Almirante Cervera" y pasa destinado al Buque-escuela "Galatea", el Auxiliar Segundo Naval, don Leopoldo Costas Touzas.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Desembarca del Buque-escuela "Galatea" y pasa destinado al Crucero "Almirante Cervera", el Auxiliar Segundo Naval, don Paulino Ventura Marana.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—

III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Licencia por enfermo

Vista la instancia promovida por el Capitán de Infantería de Marina don Severino Comis Sixto, en la que solicita se le conceda licencia por enfermo, y teniendo en cuenta el acta de reconocimiento facultativo, he tenido a bien concederle cuatro meses de licencia para Avila.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reintegración al servicio activo

Justificada debidamente la conducta e ideología del segundo Maquinista don Rafael Sánchez Carmona, presentado de la zona roja y absuelto por Consejo de Guerra, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Consejo Superior de la Armada, ha dispuesto quede sin efecto la separación del mismo, acordada en 25 de enero de 1937 (B. O. número 103), quedando, por tanto, reintegrado al servicio activo de la Armada el citado Maquinista.

Burgos, 2 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasa destinado a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla, para la Comandancia Principal de Artillería, el Comandante de Artillería don Eugenio Lariva Ortiz, ascendido por Orden 8-7-38 (B. O. núm. 10.)

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla, para la Comandancia Principal de Artillería, del Comandante de Artillería, don Pedro Rodríguez de Toro, quedando a disposición

de esta Jefatura para ulterior destino.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda confirmado el destino como Jefe del Servicio de Municionamiento del Ejército del Norte, del Coronel de Artillería don Fernando Roldán Díaz de Arcaña, ascendido por Orden 1-7-38 (B. O. núm. 6).

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Capitán de Artillería don Senén del Oso Romero, a disposición del Coronel Director de los Servicios de Guerra Química.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado al Regimiento de Caballería Castillejos, núm. 9, el Teniente del Arma de Caballería don Anibal Caro Román, ascendido por Orden 15-7-38 (B. O. número 17).

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino del Teniente Coronel de Caballería don Miguel Aramburu e Inda, destinado por Orden 16-7-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 21), como Comandante al Batallón de Trabajadores núm. 124, pasando a disposición del Gobernador Militar de Cádiz, de donde procede.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, de donde procede, el Capitán de Complemento de Ingenieros don José Vicente Juan, ascendido por Orden de 19 del actual (B. O. número 23).

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Comandantes de Ingenieros que se relacionan a continuación, en la forma que en el mismo se indican.

Comandante de Ingenieros don Manuel Timoteo Ruiz Vegel, del Grupo Zapadores de la 50 División, al Batallón de Trabajadores núm. 145.

Comandante de Ingenieros don Antonio Bazán Martínez, ascendido por Orden 8-7-38 (B. O. número 10), para el Grupo de Zapadores de la 50 División.

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino al Batallón de Guarnición núm. 344, del Teniente Coronel de Carabineros don Nicolás Mocholi Guerrero, quedando a disposición de esta Jefatura, para ulterior destino

Burgos, 1 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

Imprenta del B. O. del Estado BURGOS